

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

**Convocatoria:** BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL-2018

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**Categoría:** N/A

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
692-004	ISMAEL AYENDE	JUAN MANUEL OSORIO CARDENAS	ISMAEL AYENDE	HABILITADA	
692-005	ZAZOUS	MARILOU CHANI LEHEMBRE	ZAZOUS 13 LUNAS	HABILITADA	
692-006	SONORAS MIL	FELIPE GÓMEZ OSSA	SONORAS MIL	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la integrante de la agrupación Juana Dávila Sáenz, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
692-009	BERNARDO JIMENEZ MESA	No Aplica	JAMES SPENCER VIENENA BOGOTA A PRODUCIR A THE QUESTION (ELAMORTE)	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la persona natural Bernardo Jiménez Mesa, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
692-010	PABLO TRUJILLO	PABLO TRUJILLO GNECCO	PABLO TRUJILLO - SÚPER FUERTE	HABILITADA	
692-011	LA BOA	DAVID ANTONIO CANTONI GAMARRA	JUGO	HABILITADA	
692-012	BURNING CARAVAN	JAVIER OJEDA TOVAR	BURNING CARAVAN - CIUDAD FARO	HABILITADA	
692-013	OH'LAVILLE	ANDRÉS TORO DANGOND	BRUJERÍA - TERCER ÁLBUM DE ESTUDIO DE OH'LAVILLE	HABILITADA	
692-014	LA SEVERA MATACERA	ALEX ANDRES ARCE AGUIRRE	PRODUCCION MUSICAL DE LA SEVERA MATACERA CON TWEETY GONZALEZ	HABILITADA	
692-015	HARBEY URUEÑA	HARBEY ALEXANDER URUEÑA PALOMARES	INFLUENCIAS	HABILITADA	
692-016	NICOLAS MANUEL GUASCA MATEUS	No Aplica	CUANDO TUS HERIDAS LLORAN	RECHAZADA	La propuesta no aporta los soportes de trayectoria de acuerdo a lo solicitado en los Documentos técnicos para evaluación, publicado en la página de la convocatoria "3. SOPORTES DE TRAYECTORIA. Mínimo diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco (5) años. Se podrán adjuntar certificaciones, premios, distinciones, participación en eventos, programas de mano, recortes de periódico, revistas, certificaciones expedidas por escenarios y/o festivales, pantallazos de páginas web o redes sociales. Los soportes deben contener el nombre del solista o agrupación (este debe corresponder exactamente al nombre inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica)". Requisito no subsanable, conforme con lo establecido en las Condiciones generales de participación en los numerales 5.3.2. y 5.6.6

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
692-017	LOS HIJOS DE LOS DÍAS	CAMILO ENRIQUE ARDILA CELY	LOS HIJOS DE LOS DÍAS - IMPOSIBLE	RECHAZADA	Los vínculos aportados por el participante no abren, incumpliendo con lo establecido en el apartado Documentos técnicos para evaluación, publicado en la página de la convocatoria "5. VÍNCULOS WEB DE AUDIO - Maquetas (material sonoro de pre-producción) que evidencien la propuesta sonora inicial que será desarrollada durante el proceso de trabajo con el productor musical. Este registro sonoro debe plantear claramente: estructura(s), armonía(s), melodía(s), arreglos instrumentales básicos propuestos y debe incluir la voz grabada (en caso de que aplique). Las maquetas deben estar previamente cargadas en plataformas como: soundcloud, goear, entre otras. Requisito no subsanable, conforme con lo establecido en las Condiciones generales de participación en los numerales 5.3.2. y 5.6.6"
692-020	ELECTRIC MISTAKES	LAURA CATALINA PERILLA SUAREZ	ELECTRIC MISTAKES - SEGUNDO DISCO: VICENTE	POR SUBSANAR	El participante debe subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de los integrantes de la agrupación Laura Catalina Perilla Suárez y Johnatan Hernández Velasco, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal. Requisito subsanable.
692-021	EURITMIA	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO	BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL EURITMIA 2018	RECHAZADA	Los vínculos aportados por el participante no abren, incumpliendo con lo establecido en el apartado Documentos técnicos para evaluación, publicado en la página de la convocatoria "5. VÍNCULOS WEB DE AUDIO - Maquetas (material sonoro de pre-producción) que evidencien la propuesta sonora inicial que será desarrollada durante el proceso de trabajo con el productor musical. Este registro sonoro debe plantear claramente: estructura(s), armonía(s), melodía(s), arreglos instrumentales básicos propuestos y debe incluir la voz grabada (en caso de que aplique). Las maquetas deben estar previamente cargadas en plataformas como: soundcloud, goear, entre otras. Requisito no subsanable, conforme con lo establecido en las Condiciones generales de participación en los numerales 5.3.2. y 5.6.6"
692-022	BANDA VOCAL NVOZ	CARLOS ALBERTO GÓMEZ RINCÓN	NVOZ NVIVO	POR SUBSANAR	Subsanar el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de la integrante Laura Saavedra, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
692-023	TRÍO CAFÉ ANTAÑO	FREYSER IVAN PARRA HUERTAS	TRIO CAFE ANTAÑO, NUEVA PRODUCCIÓN MUSICAL	HABILITADA	

## Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar

Código de inscripción	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
692-024	TREEMENAGE	CHIARA USECHE GONZALEZ	TREEMENAGE	POR SUBSANAR	Subsanar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, de todos los integrantes de la agrupación, lo anterior conforme con el numeral 5.3.1 de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2018, en el cual se establecen los lineamientos para la presentación de la documentación formal.
692-025	VOZ CON 2- FOLKLORETA	RICARDO ALFONSO PARRA NAVARRETE	PRODUCCIÓN DE EP (3 TEMAS) DE LA AGRUPACIÓN VOZ CON 2 - FOLKLORETA	HABILITADA	
692-027	BRAYAN ALEJANDRO MOLINA BONILLA	No Aplica	S.O.S (SOLILOQUIOS ON SAMPLE - 1ER LLAMADO)	RECHAZADA	La propuesta no aporta Carta de intención del productor, incumpliendo con lo establecido en el apartado Documentos técnicos para evaluación, publicado en la página de la convocatoria "2. CARTA DE INTENCIÓN DEL PRODUCTOR Carta firmada por el Productor Musical en la cual manifieste la intención de trabajar con el participante, esta carta debe incluir: - Texto que exponga el concepto y aproximación inicial del productor musical frente a la propuesta enviada previamente por el participante. - Especificar de qué forma y con qué intensidad intervendrá el productor musical en cada una de las etapas de producción (pre-producción, grabación y mezcla)". Requisito no subsanable, conforme con lo establecido en las Condiciones generales de participación en los numerales 5.3.2. y 5.6.6